



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N° 013

La Secretaría General, con el fin de garantizar las condiciones de equidad, transparencia e imparcialidad del actual proceso de designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018, estima conveniente señalar lo siguiente:

- a) Las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, deben, en el marco de los criterios de oportunidad, brindar la información que cada uno de los candidatos llegara a requerir, con excepción de aquellos datos o asuntos que tienen algún tipo de reserva.
- b) No está permitido que ningún funcionario que ocupe cargos académico administrativos o administrativos, emplee su cargo o recursos institucionales para la promoción o realización de eventos o actividades, salvo las requeridas y preparadas por las dependencias estipuladas en el Acuerdo No. 010 de 2014 en la preparación y coordinación del proceso de designación del Rector 2014-2018.

Original firmada

John Jairo Chaparro Romero
Secretario General

Bogotá D.C., 21 de abril de 2014